



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2023

No. 1138

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se expide la “Norma Técnica NT-SGIRPC-IJMT-005-4-2023.- instalaciones de juegos mecánicos temporales” 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Convocatoria para Instituciones de Educación Superior del sector público y privado interesadas en impartir el “Diplomado para optar al registro como responsable oficial de protección civil en la Ciudad de México” 10

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2022 12

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del Programa cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2022 13

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Servicio Zonal concesionado “Azcapotzalco” 14
- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la modalidad de Servicio Zonal “Tlalpan Centro” 22
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer las características técnicas que deberán cumplir los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros público individual para la sustitución obligatoria’, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de marzo de 2020 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México	31
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
◆ Aviso por el que se da a conocer la disolución del Convenio de Asociación, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México	38
◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México	39
◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la notaría número 239 de la Ciudad de México, Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría número 238 de la Ciudad De México y Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 de la Ciudad de México	40
ALCALDÍAS	
Alcaldía en Álvaro Obregón	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el alta de nuevo Centro Generador Alberca Semi-Olímpica “Pedro “El Mago” Septien” e inclusión de diversas cuotas	41
Alcaldía en Coyoacán	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Coyoacán epicentro de la cultura”, en el ejercicio 2022	43
Alcaldía en Iztapalapa	
◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la alcaldía, en el ejercicio fiscal, 2022	44
Alcaldía en Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022	45
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
Fiscalía General de Justicia	
◆ Acuerdo FGJCDMX/22/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Conrado Israel Flores Palma, a quien se le imputa el delito de feminicidio agravado	55
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Sistema de Aguas .- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-005-2023 a SACMEX-DGAP-LP-007-2023.- Convocatoria 011.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de manantiales, así como de subestación eléctrica, en diversa Alcaldías de la Ciudad de México	59
◆ Alcaldía en Benito Juárez .- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001118-010-2023 y 30001118-011-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo el reencarpetado en vialidades secundarias	63
◆ Alcaldía en Coyoacán .- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números COY-DGOPSU-LP-08-2023 a COY-DGOPSU-LP-18-2023	67
◆ Alcaldía en Iztapalapa .- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-029-23 a 3000-1116-034-23.- Convocatoria No. 006/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de estabilización de talud; trabajos de instalación eléctrica, trabajos de rehabilitación y/o sustitución de cubierta de láminas de techumbre para los riesgos consistentes en la instalación eléctrica en general, trabajos de rehabilitación integral a muros de fachadas y reforzamiento estructural con acero y concreto de refuerzo, así como los trabajos de rehabilitación de la instalación hidráulica y sanitaria en mercados públicos	69
◆ Alcaldía en Milpa Alta .- Licitación Pública Nacional número 30001027 001 2023.- Convocatoria AMA/001/2023.- Adquisición de rodillos compactadores	74
EDICTOS	
◆ Declaración de Ausencia.- Expediente número 165/2023 (tercera publicación)	75

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 apartado a), numeral 2, fracción XI, apartado b), numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción I y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 inciso I, 51 fracción VII, 52 y Décimo cuarto transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento establece que la evaluación interna de los Programas Sociales deberán ser publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio de cada año los cuales requieren incluir los logros de sus objetivos, metas esperados, operación e impacto en la población beneficiaria donde se incluye: “Módulo de Indicadores de Resultados” (información de referencia, información presupuestal, análisis de indicadores; “Módulo de Análisis Cualitativo”; “Módulos de Satisfacción de Personas Beneficiarias” y “Hallazgos y Sugerencias de Mejora”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2023, DEL PROGRAMA SOCIAL DE ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, EJERCIDO EN EL AÑO 2022 A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

I. INTRODUCCIÓN.

Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), se inicia con una matrícula de 270 beneficiarios; los cuales son niños y niñas desde lactantes hasta preescolar 3, posteriormente se fue incrementando la matrícula y se modificaron los servicios, atendiendo a niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses abarcando desde maternal hasta preescolar 3. El aumento de matrícula se debió a la demanda ciudadana y a la calidad de servicio que se ve reflejada. Cada ejercicio fiscal se vigila se cumpla con el objetivo del Programa Social, el cual es brindar una alimentación sana y balanceada, coadyuvando de esta manera a los padres y madres trabajadoras cuyo ingreso mensual es bajo.

Las causas centrales del problema social se pueden encontrar en el desempleo formal e informal que vive en este tiempo la población de la Ciudad de México. Otra causa son los salarios reducidos, que no alcanzan para poder solventar las necesidades básicas de los que conforman la familia. Por lo tanto, se considera que el ingreso familiar es el factor que determina el tipo de alimentación que llevan los niños y niñas. La falta de recursos económicos suficientes, tiene como consecuencia la carencia de una alimentación sana y balanceada, debido a que la alimentación no es la única necesidad básica que deben cubrir. Los problemas de salud también son considerados como una causa de alimentación inadecuada, lo que les puede generar obesidad y desnutrición.

Cabe mencionar que en el 2022 Las modificaciones que ha sufrido el Programa Social, son esencialmente en términos cuantitativos, ajustando metas y presupuestos. Respecto a la meta física las variantes que se presentan son conforme a la demanda del programa, tomando en consideración la capacidad de las aulas en cada CENDI y el monto presupuestal, con la finalidad de brindar una atención adecuada a los niños y niñas que se encuentran inscritos.

V. EVALUACIÓN INTERNA 2023.

V.I MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS.

1. Información de referencia.

El programa tiene como propósito central, contribuir a una alimentación sana y adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de contrarrestar la obesidad y desnutrición, logrando

un desarrollo integral; brindándoles una alimentación nutritiva y balanceada, a través de los paquetes alimentarios al continuar en nuestra modalidad a distancia o bien una vez retomadas las clases presenciales con el servicio de alimentos preparados en los Centros; así como un espacio digno y seguro durante su permanencia.

1.1 Nombre del Programa Social. ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

1.2 Unidades Responsables. Alcaldía Xochimilco, Dirección General de Inclusión y Bienestar Social y Jefatura de Unidad de Servicios Educativos.

1.3 Año de Inicio del Programa. 2010 se inicia como Programa Social.

1.4 Último Año de Operación. El Programa Social sigue con su operación para el ejercicio 2023.

1.5 Antecedentes del Programa Social.

Este programa inicia en 2010 con la creación de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS), en los pueblos de: Santiago Tulyehualco (CENDI Huautli), Santiago Tepalcatlalpan (CENDI Santiago), Santa Cruz Acapulco (CENDI Alegría) y San Francisco Tlalnepantla (CENDI San Francisco) brindando servicio en dos turnos con un presupuesto de \$2'300,400.00 (Dos millones trescientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y registro un total de 270 beneficiarios. En 2011 se beneficiaron a niños y niñas de 1 año 6 meses a 5 años 11 meses de edad en 6 CENDIS, con un presupuesto destinado para alimentación de \$1'949,200.00 (Un millón novecientos cuarenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M. N.). Siendo que en 2013 se incrementó el recurso presupuestal a \$2'242,154.00 (Dos millones doscientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Para 2014, se cambia el nombre del Programa Social a "Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil" y también hubo un incremento en el recurso presupuestal asignado, por la cantidad de \$3'542,154.00 (Tres millones quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.). En 2015 y 2016 se incrementó nuevamente el presupuesto \$4'244,154.00 (Cuatro millones doscientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), de igual forma se incrementó el número de beneficiarios a 531 niñas y niños en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses, en los seis CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco; en 2017 se incrementa el monto presupuestal para alimentos a Centros de Desarrollo Infantil de \$4'413,920.00, (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), para dar atención a niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses de edad con una población de 536 beneficiarios, distribuidos en los 6 CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco. En 2018 se mantiene el Programa con un recurso presupuestal de \$4'413,920.00 (Cuatro millones cuatrocientos trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y se incrementa la población beneficiaria a 565 niñas y niños. Para el ejercicio fiscal 2019, el presupuesto asignado fue de \$5'197,920.00 (Cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M. N.); manteniendo una matrícula de 565 beneficiarios y en el ejercicio fiscal 2020, la población registrada fue de 596 niños y niñas que asistieron a alguno de los CENDIS de la Alcaldía, teniendo un monto presupuestal de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.); y debido a la contingencia sanitaria por el SARS COV2 COVID19, se realizó la modificación a una modalidad de entrega de paquetes alimentarios, de marzo a diciembre. En el ejercicio fiscal 2021 se continuó con la entrega de 540 paquetes alimentarios con un presupuesto de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M. N.). En el ejercicio fiscal 2022 de enero a abril se entregaron 570 paquetes alimentarios y a partir del mes mayo del mismo año se retoma a la preparación de alimentos en los 6 Centros de Desarrollo Infantil de la Alcaldía; las modificaciones que ha sufrido el Programa Social, son esencialmente en términos cuantitativos, ajustando metas y presupuestos.

1.6 Objetivos.

Disminuir los índices de obesidad y desnutrición en los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses que asisten a los CENDIS, a través de una alimentación sana y balanceada. El apoyo se brinda a niñas y niños que pertenecen a familias vulnerables, residentes en la demarcación, garantizando con esto, su derecho a la alimentación y a la nutrición, coadyuvando y promoviendo el desarrollo de las capacidades físicas afectivo-sociales y cognitivas.

La Alcaldía Xochimilco, a través del Programa Social Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, pretende atender aproximadamente a 598 niños y niñas en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses. Con estos datos, beneficiará al 0.15% de la población total de la CDMX que padecen pobreza y cuyos padres y o madres no cuentan con un ingreso suficiente para brindar una alimentación sana y balanceada, la cual contribuya al desarrollo integral de niños y niñas en su educación inicial.

Brindar atención alimentaria a través de "Paquetes Alimentarios" hasta que se tengan las condiciones óptimas para que los niños y niñas puedan acudir de manera presencial a clases, y "servicio de alimentos" una vez que las condiciones sanitarias permitan la asistencia en los planteles, a todos los niños y niñas que se encuentran inscritos en los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco.

1.7 Descripción de las estrategias.

El programa tiene como propósito central, contribuir a una alimentación sana y adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de contrarrestar la obesidad y desnutrición, logrando un desarrollo integral; brindándoles una alimentación nutritiva y balanceada, a través de los paquetes alimentarios al continuar en nuestra modalidad a distancia o bien una vez retomadas las clases presenciales con el servicio de alimentos preparados en los Centros; así como un espacio digno y seguro durante su permanencia.

1.8 Padrón de beneficiarios.

El padrón de beneficiarios fue publicado en la GOCM el día 15 de diciembre de 2022, número 1002.

2. Información presupuestal.

2.1 Clave presupuestal. 2-6-5-149-S144-150-3-0-04412-1-1-77-0000-04 6,000,000.00

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018 -2022.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto (en pesos)										
Capítulo de gasto	2018		2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido								
1000										
2000										
3000										
4000	\$4,413,920.00	\$4,413,920.00	\$5,197,920.00	\$5,197,920.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
Total (en pesos)	\$4,413,920.00	\$4,413,920.00	\$5,197,920.00	\$5,197,920.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00
Total en porcentaje	100%									

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

Con los recursos asignados desde el año 2018 y hasta el año 2023 (que se enuncian en la tabla del apartado 2.2), se ha realizado una compra anual de alimentos, que son abarrotes y perecederos para los 6 CENDIS.

3. Análisis e indicadores.

La estrategia metodológica de evaluación del programa de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil busca cumplir con los objetivos y requerimientos en apego a lo establecido en los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico; además de utilizar instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa complementarios que se consideren pertinentes, de acuerdo a las necesidades y características del programa.

Tal como lo indica la Metodología del Marco Lógico (MML), se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos.

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Las causas centrales del problema social se pueden encontrar en el desempleo formal e informal que vive en este tiempo la población de la Ciudad de México. Otra causa son los salarios reducidos, que no alcanzan para poder solventar las necesidades básicas de los que conforman la familia. Por lo tanto, se considera que el ingreso familiar es el factor que determina el tipo de alimentación que llevan los niños y niñas. La falta de recursos económicos suficientes, tiene como consecuencia la carencia de una alimentación sana y balanceada, debido a que la alimentación no es la única necesidad básica que deben cubrir. Los problemas de salud también son considerados como una causa de alimentación inadecuada, lo que les puede generar obesidad y desnutrición.

Las modificaciones que ha sufrido el Programa Social, son esencialmente en términos cuantitativos, ajustando metas y presupuestos. Respecto a la meta física las variantes que se presentan son conforme a la demanda del programa, tomando en consideración la capacidad de las aulas en cada CENDI y el monto presupuestal, con la finalidad de brindar una atención adecuada a los niños y niñas que se encuentran inscritos.

3.2 Indicador fin.

a) Disminuir los índices de obesidad y desnutrición en los niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses que asisten a los CENDIS, a través de una alimentación sana y balanceada. El apoyo se brinda a niñas y niños que pertenecen a familias vulnerables, residentes en la demarcación, garantizando con esto, su derecho a la alimentación y a la nutrición, coadyuvando y promoviendo el desarrollo de las capacidades físicas afectivo-sociales y cognitivas.

b) La Alcaldía Xochimilco, a través del Programa Social Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, pretende atender aproximadamente a 598 niños y niñas en un rango de edad de 2 años a 5 años 11 meses. Con estos datos, beneficiará al 0.15% de la población total de la CDMX que padecen pobreza y cuyos padres y o madres no cuentan con un ingreso suficiente para brindar una alimentación sana y balanceada, la cual contribuya al desarrollo integral de niños y niñas en su educación inicial.

3.2.1 Nombre del Indicador. Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

3.2.2 Descripción. Se aplica de manera anual comenzando desde la inscripción, donde se identifica a los niños y niñas con problemas de sobre peso, obesidad o desnutrición; estos datos se obtienen con sus medidas antropométricas y con la entrevista que realiza el área de nutrición y enfermería, posteriormente se realizan mediciones de peso y talla a los alumnos como seguimiento y se concluye con una encuesta aplicada a padres de familia.

3.2.3 Método de cálculo. Se recibieron 220 solicitudes de inscripción en los 6 CENDIS de la Alcaldía, de las cuales 164 fueron aceptadas por cumplir con los lineamientos de las Reglas de Operación y conforme a los espacios disponibles en cada Centro, lo que equivale al 79.2 % de la demanda ciudadana de nuevo ingreso. Aunado a ello hubo 398 solicitudes de reinscripción, lo que da un total de 573 niños y niñas; es decir que durante el ejercicio fiscal 2022 el 35.2% de la población beneficiaria correspondió a inscripciones y el 81.8% a reinscripciones.

3.2.4 Frecuencia de Medición. Anual.

3.2.5 Sentido del Indicador. Eficacia, ya que aunque no se cumplieron las metas físicas propuestas al 100% si se alcanzó en un 94%, concluyendo el ejercicio fiscal 2022 con una matrícula de 573 alumnos y alumnas a los cuales se les brindaron alimentos de manera diaria durante su asistencia a los CENDIS en el primer trimestre del año y proporcionando paquete alimentario que abarcó del segundo al cuarto trimestre; dichos alimentos y paquetes fueron elaborados conforme a los menús que garantizan los valores nutricionales de acuerdo a su etapa de crecimiento.

3.2.6 Línea Base. Desde 2010 se han realizado encuestas a los padres de familia, además del control que lleva el área de enfermería y nutrición al medir talla y peso de los niños y niñas de los CENDIS.

3.2.7 Año de línea base. Desde 2010.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año. Ha operado desde años anteriores como un complemento a las guarderías públicas y privadas de la Alcaldía; así como por la demanda ciudadana y para cubrir las necesidades de la población atendida. En 2022, pese a que creció un 6% en la matrícula (573 niños y niñas) de beneficiarios comparado con 2018 donde la matrícula fue de 565 niños y niñas, el Programa Social continuó operando de manera exitosa puesto que se implementó por contingencia sanitaria las clases virtuales, así como capsulas informativas en materia de nutrición y salud para dar cumplimiento al objetivo general.

3.3 Indicador Propósito.

3.2.1 Nombre del Indicador. Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.

3.3.2 Descripción. Se inicia el ejercicio fiscal 2022 con una matrícula de 573 niños y niñas de 2 años a 5 años 11 meses distribuidos en los seis CENDIS de la Alcaldía, la cual se mantuvo hasta el segundo trimestre del año debido a que concluyó el ciclo escolar 2018-2022, para el tercero y cuarto trimestre y debido a la contingencia sanitaria Covid-19, cerró el ejercicio con 540 niños y niñas en el ejercicio fiscal 2021, y se incrementa cerrando el ejercicio fiscal 2022 con 573 beneficiarios.

3.3.3 Método de cálculo. Meta física establecida entre la población beneficiaria por cien $(598/573*100)$.

3.3.4 Frecuencia de Medición. Se les proporcionó un menú, el cual está basado en cubrir las necesidades alimentarias de la población beneficiaria. Sin embargo, por contingencia sanitaria Covid-19 a partir del segundo trimestre y hasta el cuarto trimestre se implementó la entrega de un paquete alimentario el cual se integró de abarrotes y perecederos que cubrieran el menú programado. La encuesta que se aplicaba fue suspendida por las medidas sanitarias y por evitar la aglomeración de las personas en lugares cerrados, sin embargo, se realizó un sondeo de las expectativas y opiniones de los padres y madres de familia respecto a si los paquetes alimentarios entregados contribuían como apoyo económico y cubrían las necesidades para una alimentación sana y balanceada. En el 2022 se incorpora nuevamente a clases presenciales proporcionando alimentos por medio de menú.

3.3.5 Sentido del Indicador. Eficacia y calidad, puesto que se lograron los objetivos específicos al proporcionar desayuno, comida y colación a los niños y niñas de los seis CENDIS, durante el primer trimestre del año 2022; y los tres

trimestres restantes con la entrega de alimentarios balanceados, los cuales cumplieron con los valores nutricionales requeridos para el adecuado crecimiento y desarrollo de los infantes. Así mismo se logró los alcances establecidos que consisten en ofrecerles a los hijos de trabajadores de escasos recursos, inscritos en los CENDIS de la Alcaldía Xochimilco a proporcionar una alimentación adecuada garantizando de esta manera su derecho a una sana alimentación, a la salud y a la educación.

3.3.6 Línea Base. Desde 2010 se realizan las encuestas de satisfacción a los padres y /o madres de familia de cierta población beneficiaria de los seis CENDIS.

3.3.7 Año de línea base. Desde 2010.

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre el 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año. El programa ha operado desde años anteriores con la finalidad es brindar alimentos a los hijos de padres y madres trabajadoras de escasos recursos residentes en la Alcaldía Xochimilco que cumplan con los valores nutricionales requeridos para el adecuado desarrollo y crecimiento de los infantes. En 2022 se contó con 573 servicios de alimento diariamente y se aplicaron 152 encuestas de 5 centros de las cuales el 96.40% consideró que el programa había beneficiado el estado nutricional de los niños y niñas, mientras que el 3.6% respondió negativamente o no dio respuesta. Para el ejercicio fiscal 2022 durante los dos primeros trimestres se tuvo una matrícula de 573 niños y niñas.

3.4 Metas físicas. Con este programa se pretende atender aproximadamente a 598 niños y niñas que tengan entre 2 años y 5 años 11 meses de edad, que residan en la Alcaldía Xochimilco y cuya familia sea vulnerable. La cobertura que alcanzará será: beneficiar al 0.15% de la población total de la CDMX que padecen pobreza y cuyos padres y o madres no cuentan con un ingreso suficiente para brindar una alimentación sana y balanceada, la cual contribuya al desarrollo integral de niños y niñas en su educación inicial y al 1.9% de población infantil en un rango de 2 a 5 años 11 meses que habitan en la Alcaldía Xochimilco y cursan el nivel preescolar. Debido a la Contingencia por la emergencia sanitaria a causa del virus SARS-Cov2 (COVID-19) el número de beneficiarios puede ser variable comparado con la meta física establecida debido a que los padres de familia por diversas situaciones optan por no inscribirlos hasta que se restablezcan actividades presenciales.

3.4.1 Bienes y/o servicios. La Alcaldía Xochimilco publicará dos (2) veces al año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el padrón de beneficiarios, la primera publicación a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2022 y en el mes de octubre de 2022 se publicará la actualización de beneficiarios en el padrón; debido a que se maneja calendario escolar de la SEP y al cambiar de ciclo escolar se reportan bajas y altas nuevas, el padrón de beneficiarios indicando nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial. Dicho padrón está ordenado alfabéticamente e incorporado en el formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México, que, para tal fin, el Consejo Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado, las variables de identificación: nombre, edad, sexo, unidad territorial y demarcación territorial se precisa el número total de beneficiarios.

3.4.2 Montos entregados. Se tiene un presupuesto de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M. N.) para el ejercicio fiscal 2022. Se utilizará el monto total asignado, afectando la partida 4412, misma que se entregará bimestral en el caso de paquetes alimentarios y en el caso de servicio de alimentación, será diario. El monto unitario por persona beneficiada es de \$52.53 (Cincuenta y dos pesos 53/100 M.N.). Se destinará el 100% del presupuesto erogado para el programa.

3.5 Análisis y evolución de la cobertura. La población planteada en un inicio, en las metas físicas de las reglas de operación fue de 598 niños y niñas aproximadamente, sin embargo, de enero a junio de 2022 se tenía un total de 570 beneficiarios y beneficiarias con lo que cerramos el ciclo escolar 2021-2022, pero debido a que en los CENDIS se maneja calendario SEP una vez iniciando el ciclo escolar 2022-2023 la demanda creció en el proceso de inscripción-reinscripción, obteniendo un total de 573 inscritos. Los cuales fueron distribuidos en los seis CENDIS conforme a la capacidad de matrícula en cada grado y cuidando de que los recursos asignados cubrieran la demanda alimentaria. Cabe destacar que no hubo modificaciones en el menú planteado por el área de nutrición en ninguno de los seis CENDIS, por lo que el objetivo de brindar alimentos de manera diaria garantizando los valores nutricionales se cumplió al cerrar el ejercicio fiscal con la entrega de alimentos.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios: Con base a en el padrón de beneficiarios 2022.

a) Distribución por sexo.



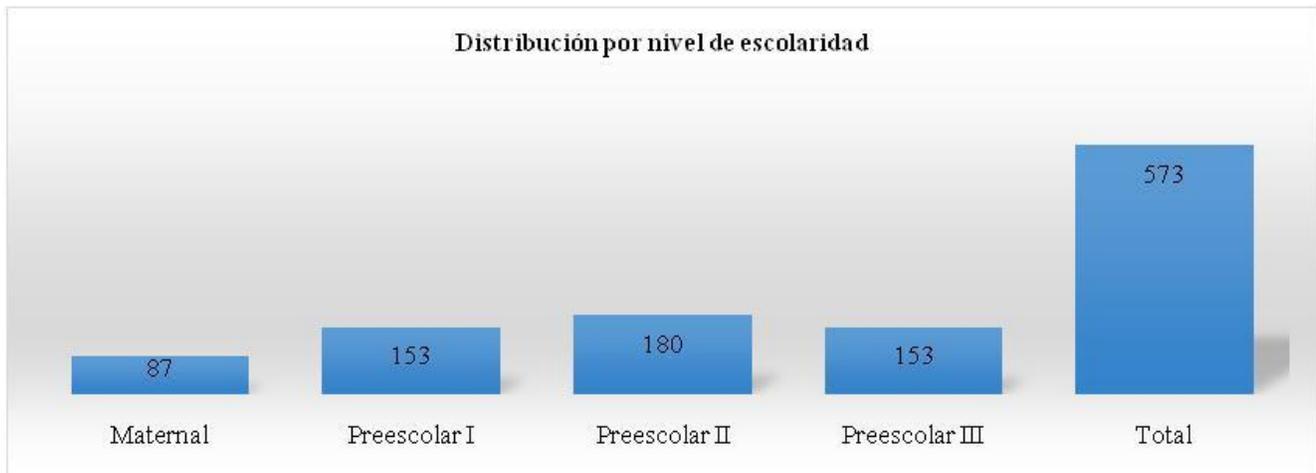
b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores beneficiarios directos, usuarios).



c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).



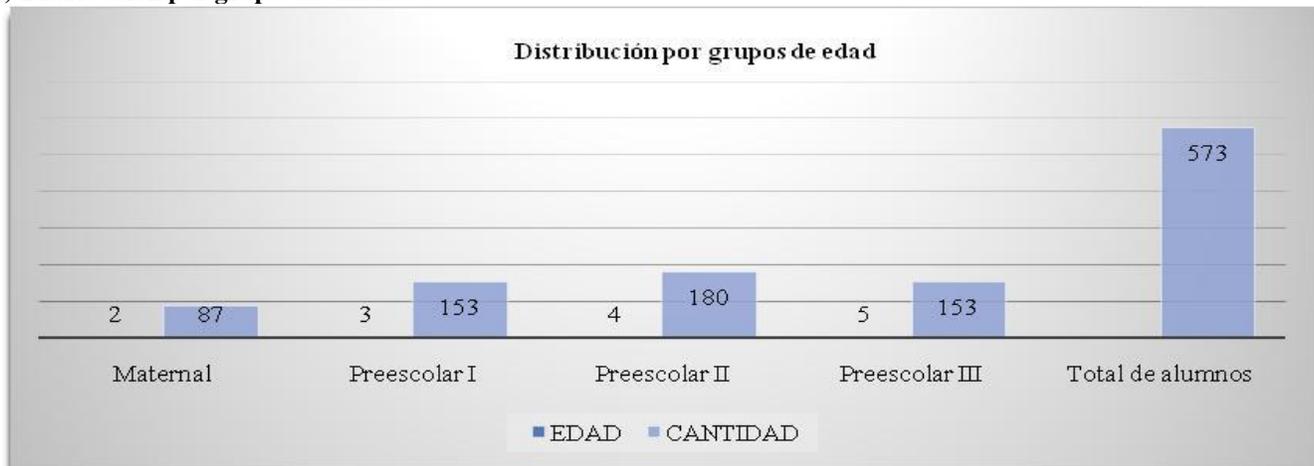
d) Distribución por nivel de escolaridad.



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

No aplica.

f) Distribución por grupos de edad.



g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

No aplica en este rubro.

V.2 MÓDULO DE ANALISIS CUALITATIVO.

1 Diagnóstico y planeación.

1.- Se añadió el formato de:

***Encuesta de satisfacción del programa social** (la cual será aplicada a cada madre, padre y/o tutor del beneficiario cuatro veces durante el año fiscal).en el periodo de enero a julio y de agosto a diciembre.

***Tarjeta de control del estado nutricional** (donde se monitorea las medidas antropométricas peso y talla de cada beneficiario de manera trimestral).

2.- En base a los resultados obtenidos de 152 Encuestas de Satisfacción que se aplicaron en noviembre de 2022 se obtuvo como resultado a 147 personas que consideran al programa un beneficio para el estado nutricional para sus hijos donde califican 119 personas muy bueno y 31 personas bueno el beneficio entregado; así como 121 personas califican muy buena la calidad del servicio de alimentación y 29 personas solo bueno.

149 consideran que los menús proporcionados a los beneficiarios son balanceados, variados adecuados y suficientes.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y servicios.

3. Se integró en la lista de requisición de alimentos precederos lácteos la leche deslactosada para la población de niños y niñas que son intolerantes a la lactosa.
4. Las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa han sido las siguientes:
- Por parte del área de nutrición:
 - a. Se lleva a cabo la planificación de un menú cíclico que consta de 6 semanas para dar el servicio de desayuno y comida en cada CENDI, donde se incluye una variedad de alimentos con valor nutritivo de los cuales son verduras y frutas frescas, productos lácteos bajos en grasa y azúcar (leche, yogur y quesos) carnes magras (pollo, filete de pescado, res) y cereales (integrales) lo antes mencionado se solicitan que sean de buena calidad; al mismo tiempo se restringen los alimentos no saludables.
 - b. El menú programado es para brindar el servicio de desayuno y comida en cada CENDI, los cuales se requiere cubrir un aporte calórico entre aproximadamente de 700 a 900 kcal de los dos servicios; se considera de esta manera ya que el beneficio que se le proporciona a las y los beneficiarios es solo un 65% debido a que cuando salen del CENDI los tutores son quienes se encargan de la alimentación del resto del día cubriendo así el 100%.
 - c. De manera mensual se elabora el listado de alimentos a requerir para la elaboración del menú; el cálculo se hace de acuerdo a la matrícula inscrita en cada CENDI, posteriormente se emite el formato de entrega-recepción de alimentos precederos y no precederos por CENDI donde se indica los alimentos y cantidades que requieren ser entregados en el plantel para la elaboración de menú; dicha información va autorizada por la jefa de Unidad Departamental de Servicios Educativos y la nutrióloga.
 - d. Para la preparación del menú programado se requiere contar con el personal asignado para dicha actividad, el cual previamente tiene conocimiento del cuidado y manejo en la preparación de alimentos. El personal que se encuentra asignado al área de elaboración de menú se realiza estudios de laboratorio cada seis.
 - e. El personal responsable de la preparación del menú es monitoreado por la nutrióloga, quien es la encargada de verificar que se lleve a cabo la preparación del menú tal y como se planifico, así mismo se requiere emplear los protocolos del cuidado y manejo de alimentos por parte del personal del área de cocina; para que a su vez en el área de comedor de cada CENDI se pueda brindar el servicio de alimentación, el cual es monitoreado por enfermera, trabajadora social, docente, nutrióloga y responsable de CENDI.
 - f. Diariamente se exhibe el menú de desayuno y comida a la hora que se retiran los beneficiarios del CENDI con la finalidad de que la madre, padre y/o tutor observen el servicio de alimentación que recibieron sus hijos e hijas.
5. De acuerdo con los resultados que se obtuvieron en la encuesta de satisfacción del programa social en noviembre de 2022 se requiere reforzar por medio de propaganda impresa.
6. Desafortunadamente después del año fiscal 2020 el programa no tuvo incremento presupuestal lo que trajo como consecuencia eliminar tres veces a la semana desayuno caliente y omitir la colación matutina en todos los CENDIS. Lo anterior sin dejar de brindar desayuno en los seis CENDIS conforme a la programación.
7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan?
¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?
De acuerdo a la Ley de Desarrollo Social y a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México la sociedad participará activamente en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta (consulta) a los padres y/o madres de los niños y niñas que asisten a los CENDIS, para conocer su percepción sobre la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados a sus hijos e hijas durante el ciclo escolar correspondiente.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades.

8. El seguimiento es por parte de las áreas de trabajo social y nutrición quienes se encargan de realizar visitas frecuentes en cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil monitoreando el servicio de alimentación de acuerdo a las reglas de operación.
9. Se integró en la lista de requisición de alimentos precederos, lácteos la leche deslactosada para la población de niños y niñas que son intolerantes a la lactosa, de acuerdo a los efectos no previstos de la implementación del programa se detectaron alumnos con capacidades diferentes (neurológicas) se resuelve de forma inmediata al cambio de menú programado con alimentos que se tengan en el stock de almacén de víveres.
10. Se exhibe el menú elaborado y proporcionado a los niños y niñas diariamente al término de la jornada escolar con el propósito de que observe la madre, padre y/o tutor.
11. se considera que de acuerdo a los resultados de las encuestas de satisfacción la madre, padre y/o tutor dan por satisfactorio la calidad del servicio de alimentación.

4. Resultados.

12. La falta de recursos económicos suficientes, tiene como consecuencia la carencia de una alimentación sana y balanceada, debido a que la alimentación no es la única necesidad básica que deben cubrir. Los problemas de salud también son considerados como una causa de alimentación inadecuada, lo que les puede generar obesidad y desnutrición

13. El programa tiene como propósito central, contribuir a una alimentación sana y adecuada para los niños y las niñas que asisten a los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de contrarrestar la obesidad y desnutrición, logrando un desarrollo integral; brindándoles una alimentación nutritiva y balanceada, a través de la planificación de menús al continuaren clases presenciales con el servicio de alimentos preparados en los Centros; así como un espacio digno y seguro durante su permanencia.

De acuerdo a la supervisión y control se aplica el mecanismo de vigilancia y seguimiento nutricional, el cual se obtiene con base a medidas antropométricas (peso y talla) para sacar el estado nutricional de cada niño y niña de manera trimestral.

En agosto del 2022 se obtuvo una estadística de 76 niños y niñas con desnutrición leve; lo que para el mes de noviembre hubo una disminución quedando 66 niños y niñas con desnutrición leve.

Para los casos de sobre peso en el mes de agosto se tenía una población de 53 niños y niñas, para el mes de noviembre se disminuye 51 niños, niñas con sobre peso.

En el caso de obesidad para el mes de agosto se tiene una población de 35 niños, niñas, disminuyendo para el mes de noviembre, quedando una población de 30 niños y niñas con obesidad.

Es importante mencionar que la mayoría de los beneficiarios del programa cuentan con un estado nutricional normal.

14. La aplicación bimestral de la encuesta de satisfacción del programa social de enero a julio y de agosto a diciembre (2 encuestas por periodo) para el ejercicio fiscal 2024.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora

Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Problema social planteado se concentran en una alimentación inadecuada para los niños y niñas, provocando afectaciones en la salud, que pueden manifestarse en obesidad y desnutrición infantil; así como baja autoestima, bajo rendimiento académico e incluso deserción escolar. Todos los efectos mencionados traen consigo que las niñas y niños limiten su desarrollo integral y el goce de sus derechos fundamentales	1.1 Brindar una alimentación balanceada y saludable a través del “servicio de alimentos” a todos los niños y niñas que se encuentran inscritos en los seis CENDIS de la Alcaldía Xochimilco.	Unidad Departamental de Servicios Educativos	Anual	Informe de nutrición de cada niño y niña.
2. Operación, producción y entrega de transparencias, bienes y servicios.	2.2 Proporcionar alimentos preparados a los niños y niñas de los CENDIS	2.2 Monitorear la calidad de los servicios de alimentación	Unidad Departamental de Servicios Educativos	Diario	Lista de asistencia a de niñas y niños que recibieron en el servicio de alimentos.
3. Cobertura, metas montos y/o presupuestos	3.3 Anual	3.3 Incremento presupuestal	Unidad Departamental de Servicios Educativos	Anual	

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.4 Participará activamente en la evaluación del programa, mediante la aplicación de una encuesta (consulta) a los padres y/o madres de los niños y niñas que asisten a los CENDIS, para conocer su percepción sobre la calidad y cantidad de los alimentos proporcionados a sus hijos e hijas durante el ciclo escolar correspondiente.	4.4 En dos periodos de enero- a julio y de agosto a diciembre	Unidad Departamental de Servicios Educativos	En 2 periodos en el ejercicio fiscal	Toma de medidas antropométricas y encuesta a padres de familia
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 121 personas califican muy buena la calidad el servicio de alimentación	5.1 Incrementar el número de participantes en las encuestas de satisfacción del programa social	Unidad Departamental de Servicios Educativos	En 2 periodos en el ejercicio fiscal	Lista de asistencia de niñas y niños que recibieron el servicio de alimentos
6. Resultados del programa.	6.1 Los avances trimestrales de la matriz de indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados. Los avances trimestrales serán responsabilidad de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.	6.1 Por medio de pláticas orientar a madres, padres y/o tutor la importancia de la alimentación saludable	Unidad Departamental de Servicios Educativos	Anual	Evaluación

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2023

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)